

INVITACIÓN A COTIZAR No. 131 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la Empresa SCALA ASCENSORES Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de febrero de 2019 a las 09:54 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

Solicitamos aclarar el termino de vigencia del contrato para la presentación de la oferta, en la carta y términos la vigencia esta hasta el 31 de diciembre del 2019 pero en el anexo 4 esta únicamente por 6 meses, la pregunta es ¿se debe presentar únicamente por 6 meses?

RESPUESTA:

El INC se permite manifestar que en los términos de condiciones del presente proceso, en su numeral 4.3 "VALIDEZ DE LA OFERTA" se establece que la validez de la oferta debe mantenerse por parte de los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2019, esto es, para mantener las características técnicas y los precios ofertados, en caso de ser necesario adiciones al contrato, pero cuestión diferente es el plazo de ejecución del contrato, establecido en los mismos términos de condiciones, numeral 13. "PLAZO DE EJECUCIÓN" el cual tiene un término de seis (6) meses, tiempo contado a partir de la legalización del contrato. Por lo tanto, dando alcance a su respuesta, el término de vigencia del contrato se estimó en un periodo de seis (6) meses a partir de su legalización.

SEGUNDA PREGUNTA:

En el Anexo 3 en la entrega de documentos solicitan el documento de SG-SST y en el anexo 2 no está descrito en los documentos solicitados, por lo tanto solicito se aclare que documentos mínimos se deben anexar a la presentación de la oferta.

RESPUESTA:

El anexo 2 es un documento de verificación de transparencia de las empresas, llamado SARLAFT, el cual trae descrito unos documentos en su título "DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL

INVITACIÓN A COTIZAR No. 131 DE 2019

Página 2 de 3

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA" el cual debe ser diligenciado en otro tipo de trámites. Para el presente proceso, está contemplado los documentos que se requieren a los proveedores para poder participar en la presente invitación pública, tanto jurídicos establecidos en los términos de condiciones, como técnicos establecidos en el anexo 3 de la invitación a cotizar No. 131 de 2019.

TERCERA PREGUNTA:

En el anexo 2 en el campo de documentos solicitados tenemos la duda de que se debe diligenciar en el espacio de cada ítem, ejemplo SI o NO o con que palabras se debe diligenciar.

RESPUESTA:

En consonancia con la respuesta anterior, los proponentes para la presente invitación no deben llenar dichos espacios contenidos en el título "DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA" del anexo 2. "SARLAFT", pero si deben presentar todos los documentos relacionado en los términos de condiciones de la presente contratación como en su anexo técnico No.3.

CUARTA PREGUNTA:

En el anexo 2 en el campo de documentos solicitados: Proceso de referencia y contrareferencia por favor aclarar a que documentos hace referencia?

RESPUESTA:

En consonancia con las respuestas anteriores, los proponentes para la presente invitación no deben llenar dichos espacios contenidos en el título "DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA" del anexo 2. "SARLAFT", pero si deben presentar todos los documentos relacionado en los términos de condiciones de la presente contratación como en su anexo técnico No.3

QUINTA PREGUNTA:

El valor de la propuesta para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es sin repuestos y se incluye por aparte el canon para la bolsa de repuestos, ¿es decir se envía previamente la cotización de repuestos para que se apruebe y se realiza con orden de servicio o pago anticipado?

RESPUESTA:

El INC ha previsto un presupuesto tanto para el mantenimiento como para la bolsa de repuestos, los cuales sumados otorgan el presupuesto oficial para la presente contratación. Los proveedores interesados en participar deberán llenar el anexo correspondiente a los costos tanto de mantenimiento como al de bolsa de repuestos, respetando el presupuesto otorgado a cada uno,

INVITACIÓN A COTIZAR No. 131 DE 2019

Página 3 de 3

por lo tanto, por el principio de transparencia, economía y eficiencia, desde la legalización del contrato las partes ya tendrán claridad de los valores de cada repuesto que sea necesario cambiar. No hay pago anticipado, una vez realizados los mantenimientos, de encontrarse que se requiere el cambio de un repuesto, el mismo, previamente al cambio, debe ser aprobado por el supervisor del contrato y luego ser facturado por el contratista.

Cordialmente,



LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.



